ANEXO 4
DOCUMENTO CONFORMACION UNION TEMPORAL

Los suscritos **CELUTAXI CITY S.A.S.,** con NIT. 822.006.560-2, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio – Meta, representada legalmente por **LUZ MARY VELÁSQUEZ PENAGOS,** mayor de edad, domiciliada en Villavicencio – Meta, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.232.326 expedida en Villavicencio – Meta, en su condición de representante legal, y represente legalmente de la misma, y **GEOTRAVIS S.A.S.,** identificada con NIT. 900.610.590-6, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio – Meta, representada legalmente por **JUAN PABLO LEON MARTIN,** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio – Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.458.568 expedida en Bogotá D.C, en su condición de representante legal, y represente legalmente de la misma, hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL** que se denominará **UNIÓN TEMPORAL CELUTRAVIS,** la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato dentro del proceso de contratación **INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-06-2026** cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.**

La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación del contrato a la realización cabal del objeto pactado, dentro de los parámetros requeridos por la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes de esta Unión Temporal, elaboraremos y presentaremos de manera conjunta la propuesta técnica y económica y suministraremos el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera en la ejecución del contrato.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará **UNIÓN TEMPORAL CELUTRAVIS,** y su domicilio será la ciudad de Villavicencio – Meta, con dirección en la CALLE 15 No. 15 A - 91 BARRIO SAN IGNACIO, correo electrónico: contratacion@celutaxi.com.co, teléfono: 310 330 00 00.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÓN (%)	LABOR A DESARROLLAR
CELUTAXI CITY S.A.S.	822.006.560-2	**99%**	Todas las actividades que implica el servicio de transporte de pasajeros. Entre las que se encuentra, no limitándose a ellas: • Suministro de vehículos • Mantenimientos

			• Actividades logísticas (transporte de pasajeros) • Personal idóneo para la prestación del servicio de transporte de pasajeros. • Actividades administrativas en desarrollo del contrato • Ejercer el control de las actividades administrativas en desarrollo del contrato. • Responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes. • Y en general todas las actividades que aseguren el cabal cumplimiento del objeto en las condiciones establecidas.
GEOTRAVIS S.A.S.	900.610.590-6	**1%**	Todas las actividades que implica el servicio de transporte de pasajeros. Entre las que se encuentra, no limitándose a ellas: • Suministro de vehículos • Mantenimientos • Actividades logísticas (transporte de pasajeros) • Personal idóneo para la prestación del servicio de transporte de pasajeros. • Actividades administrativas en desarrollo del contrato • Responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes. • Y en general todas las actividades que aseguren el cabal cumplimiento del objeto en las condiciones establecidas.

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderemos de conformidad con lo establecido en la ley.

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. Así mismo el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes de la unión temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL. La Unión Temporal designa como Representante Legal de la misma a **LUZ MARY VELÁSQUEZ PENAGOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.232.326 expedida en Villavicencio, domiciliado en Villavicencio, quien está facultada para presentar la propuesta, contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: La Unión Temporal designa como Representante Legal Suplente, ante la falta absoluta o temporal de la representante legal principal, al señor **JUAN PABLO LEON MARTIN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.458.568 expedida en Bogotá D.C, quien está facultado para presentar la propuesta, contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Villavicencio, a los 26 días del mes de febrero del 2026, por quienes intervienen:

LUZ MARY VELÁSQUEZ PENAGOS
C.C. 21.232.326 expedida en Villavicencio
Representante legal
CELUTAXI CITY S.A.S.
NIT. 822.006.560-2

JUAN PABLO LEON MARTIN
C.C. 79.458.568 expedida en Bogotá D.C.
Representante legal
GEOTRAVIS S.A.S.
NIT. 900.610.590-6

Representante legal de la unión temporal:

LUZ MARY VELÁSQUEZ PENAGOS
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL CELUTRAVIS

Representante legal suplente de la unión temporal:

JUAN PABLO LEON MARTIN
Representante legal suplente
UNIÓN TEMPORAL CELUTRAVIS